



INICIATIVA DE RECUPERACIÓN FORESTAL (FRI): FASE 1 GUÍA DE APLICACIÓN

El Instituto Tecnológico de Maine (Maine Technology Institute, MTI) ha establecido la Iniciativa de Recuperación Forestal (FRI) para distribuir \$10 millones en fondos federales aprobados a través de la Ley Estadounidense de Plan de Rescate de 2021 (ARPA). Esta iniciativa proporciona subvenciones para ayudar a las compañías forestales de Maine a recuperarse de los daños causados por la pandemia de COVID-19. El programa FRI estará disponible en dos fases. La Fase 1 proporcionará alivio relacionado con la pandemia a compañías de la industria forestal en Maine. Los criterios de elegibilidad de la Fase 2 y los detalles del programa se anunciarán en un futuro próximo. Nuestro objetivo inmediato es que las subvenciones de la Fase 1 estén disponibles lo antes posible.

¿SOY ELEGIBLE para la Fase 1 de la Iniciativa de Recuperación Forestal?

Su compañía puede ser considerada para una subvención de la Fase 1 de FRI si:

- Su compañía tiene una presencia significativa en Maine (25% de los empleados en Maine y oficina principal en Maine).
- Realiza negocios relacionados con la cosecha, el transporte (>50% de los ingresos provenientes de operaciones forestales) o el procesamiento de productos forestales utilizando madera de Maine.
- Su negocio se vio afectado de forma negativa por la pandemia de COVID-19
- Usted puede demostrar que tiene un plan claro para utilizar los fondos de FRI de manera que aborden de forma directa los impactos económicos negativos de la pandemia COVID-19 sufridos por su negocio en el estado de Maine
- Su compañía tiene menos de 250 empleados a tiempo completo
- Usted puede y está dispuesto a cumplir con los informes semestrales requeridos por las leyes estatales y federales
- Su compañía está registrada en el [Registro corporativo de la Secretaría de Estado de Maine \(Maine Secretary of State's corporate registry\)](#) - **NOTA: Si es un propietario único, deberá proporcionar documentación de un registro mercantil municipal válido.**
- Para recibir fondos federales de recuperación, también debe registrar un número de identificación DUNS (para obtener más información sobre los números DUNS, [consulte nuestras preguntas frecuentes](#) o [haga clic aquí](#))

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR Financiamiento para la Fase 1 de la Iniciativa de Recuperación Forestal?

Debe usar la [Plantilla de solicitud para la FASE UNO DE FRI](#) para crear su solicitud.

Una vez completada, deberá enviar su solicitud finalizada a través del Portal de Solicitudes en Línea de MTI. El Portal de Solicitudes en Línea de MTI también requerirá que ingrese la información de contacto básica de su compañía.

Puede acceder al Portal de Solicitudes en Línea de MTI desde la [Plantilla de solicitud](#).

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Antes de ingresar al Portal de solicitudes en línea de MTI, necesitará tener los siguientes documentos listos para cargar:

- [Plantilla de solicitud](#) completada
- Formulario W-9 firmado y fechado (podrá encontrar a un [formulario W-9 en blanco AQUÍ](#))
- Declaración de ingresos (o estado de pérdidas y ganancias) para 2019, 2020 y 2021 (Año hasta la fecha)
- Balance general actual

- Los propietarios únicos pueden presentar declaraciones de impuestos federales para 2019 y 2020 (en lugar de pérdidas y ganancias y balance general)
- Verificación del registro de compañías municipal (si no está registrado con la Secretaría de Estado de Maine)
- Número DUNS (identificador requerido para recibir fondos federales) [haga clic aquí para registrar un número DUNS](#)

¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?

La fecha límite para presentar solicitudes es el **31 DE ENERO DE 2022**.

¿QUÉ DEBO HACER SI NECESITO AYUDA CON MI SOLICITUD?

MTI ofrece los siguientes documentos y recursos para ayudarlo a completar el proceso de solicitud:

- Para preguntas básicas sobre el programa, llame al 1-800-872-3838 y pulse 3
- También puede enviar su pregunta por correo electrónico a: BizAwards.DECD@maine.gov
- [Preguntas frecuentes](#)
- Sesiones semanales de Zoom relacionadas con las solicitudes de FRI para responder a sus preguntas específicas ([puede registrarse aquí](#))
- [Este documento de Orientación para la Solicitud estará disponible en otros idiomas importantes en Maine.](#)

¿PARA QUÉ PUEDO USAR LOS FONDOS DE LA FASE 1 DE LA INICIATIVA DE RECUPERACIÓN FORESTAL?

Los fondos deben usarse para implementar su plan y abordar los impactos negativos de la pandemia de forma directa.

Los gastos sugeridos pueden incluir, entre otros:

- Costos y gastos de nómina
- Pagos de alquileres o hipotecas para instalaciones comerciales (a menos que el arrendador o prestamista haya renunciado a ellos)
- Pagos de servicios públicos
- Compra de equipos de protección personal (PPE) requeridos por la compañía
- Compras de equipos relacionados con la compañía
- Inversiones destinadas a fortalecer la capacidad de su compañía para mitigar los daños comerciales derivados de la pandemia
- Gastos incurridos para reponer el inventario u otros gastos necesarios de reapertura y otros gastos operativos necesarios.

Algunos ejemplos de gastos no permitidos incluyen (la lista no es exhaustiva):

- Gastos de depreciación
- Entretenimiento
- Cabildeo
- Bienes y servicios para uso personal
- Gastos relacionados con multas, sanciones, daños y otros acuerdos de compensación

Estos fondos deben emplearse en operaciones que tengan lugar estrictamente en Maine; sin embargo, las compañías con sede en Maine que trabajen en estados vecinos también son elegibles. Estos fondos de subvención están sujetos a auditoría y generalmente se consideran ingresos declarables, por lo que deben incluirse con los ingresos declarables en su declaración de impuestos.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Después de la fecha límite de solicitud, su solicitud se evaluará según las pautas de financiamiento estatales y federales para evaluar su elegibilidad, y los montos de la subvención se basarán en: (1) el número total de solicitantes de FRI, (2) la evaluación de la gravedad de los impactos económicos negativos causados por la pandemia y (3) la calidad del plan que usted proponga para abordar los impactos económicos negativos causados por la pandemia.

A continuación, se muestra un rango estimado de los montos de las subvenciones, según la cantidad de empleados a tiempo completo que trabajen en Maine:

- Menos de 10 empleados a tiempo completo en Maine: el rango estimado del monto de la subvención es de \$10K a \$40K

- entre 10 y 50 empleados a tiempo completo en Maine: el rango estimado del monto de la subvención es de \$25K a \$100K
- entre 50 y 250 empleados a tiempo completo en Maine: rango estimado de \$100K a \$250K (pagado en múltiples cuotas)

TENGA EN CUENTA: El monto de las subvenciones están sujetos a cambios según la cantidad de solicitudes válidas recibidas y la gravedad de los impactos económicos negativos causados por la pandemia.

MTI tiene planeado emitir notificaciones sobre las subvenciones de FRI antes del 1 de marzo de 2022. Si recibe una subvención de FRI, MTI trabajará con usted para ejecutar un contrato de subvención que describa las condiciones de financiación, incluidos los requisitos relacionados con los informes federales y estatales, que requieren que informe a MTI sobre su progreso cada seis (6) meses hasta 2027. El informe se completará mediante cuestionarios en línea.

GUÍA DE SOLICITUD: CÓMO COMPLETAR UNA SOLICITUD

Debe usar la [Plantilla de solicitud](#) para crear su solicitud.

La Plantilla de solicitud está organizada en cuatro (4) secciones:

1. Impactos económicos negativos de la pandemia COVID-19
2. Plan de respuesta ante la pandemia
3. Formulario de presupuesto del plan de respuesta a la pandemia
4. Estructura de la compañía y estados financieros

Puede utilizar el documento Plantilla de Solicitud para proporcionar sus respuestas a cada Sección de la 1 a la 4 o puede redactar sus respuestas en un documento separado. Una vez completada, deberá cargar su documento de solicitud en el portal de solicitud en línea de MTI, junto con los documentos financieros descritos a continuación:

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PORTAL DE SOLICITUDES EN LÍNEA

Antes de ingresar al Portal de solicitudes en línea de MTI, necesitará tener los siguientes documentos listos para cargar:

- [Plantilla de solicitud completada](#)
- Formulario W-9 firmado y fechado (Podrá encontrar a un [formulario W-9 en blanco AQUÍ](#))
- Declaración de ingresos (o estado de pérdidas y ganancias) para 2019, 2020 y 2021 (Año hasta la fecha)
- Balance general actual
- Los propietarios únicos pueden presentar declaraciones de impuestos federales para 2019 y 2020 (en lugar de pérdidas y ganancias y balance general)
- Verificación del registro de compañías municipal (si no está registrado con la Secretaría de Estado de Maine)
- Número DUNS (identificador requerido para recibir fondos federales)

Para ingresar al Portal de aplicaciones en línea de MTI, necesitará una dirección de correo electrónico activa para crear su nombre de usuario y contraseña; una vez que haya completado esta solicitud y haya reunido los documentos financieros requeridos, puede acceder al enlace al Portal de aplicaciones en línea de MTI en la Plantilla de aplicación.

Cuando inicie sesión en el Portal de Solicitudes en línea de MTI, se le pedirá que ingrese información básica sobre su compañía y sobre su solicitud de financiamiento en los formularios en línea. También se le pedirá que acepte la Declaración de Divulgación y Confidencialidad de MTI en el Portal de Solicitudes en Línea; para su referencia, la declaración también aparece al final de la Plantilla de Solicitud.

[Si tiene preguntas sobre su solicitud, puede registrarse para participar en nuestras sesiones semanales de soporte en línea, que se ofrecen los miércoles a las 11:30 am.](#)

¡Esperamos poder apoyar a su compañía mientras usted se esfuerza por recuperarse del impacto de la pandemia y avanzar en 2022!

